



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: jueves, 11 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCEN

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

1414

Máximo Laina Rincon, alcalde-presidente del ayuntamiento de Hortezueta de Ocen, provincia de Guadalajara, hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y a lo aprobado en su día por el pleno de la corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art 150.3 del citado texto refundido de la Lrhl, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

Capitulo	denominacion	euros
A) operaciones corrientes		
1	Impuestos directos...	11.919,00
2	Impuestos indirectos...	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos...	4.250,00
4	Transferencias corrientes...	9.522,00
5	Ingresos patrimoniales...	13.758,00



B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales...	0,00
7 Transferencias de capital...	0,00
8 Activos financieros...	0,00
9 Pasivos financieros...	0,00
Total presupuesto de ingresos...	39.449,00
Presupuesto de gastos	
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal...	6.847,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios...	14.605,00
3 Gastos financieros...	0,00
4 Transferencias corrientes...	400,00
5 Fondo de contingencia...	0,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales...	17.597,00
7 Transferencias de capital...	0,00
8 Activos financieros...	0,00
9 Pasivos financieros...	0,00
Total del presupuesto de gastos	39.449,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo, (aprobada junto con el presupuesto general)

Personal funcionario de la corporación: 1

Total puestos de trabajo: 1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el exto refundido de la ley de haciendas locales, artº 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Guadalajara.

En Hortezueta de Ocen a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. El alcalde:
Máximo Laina Rincón.